

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 22

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1985-86

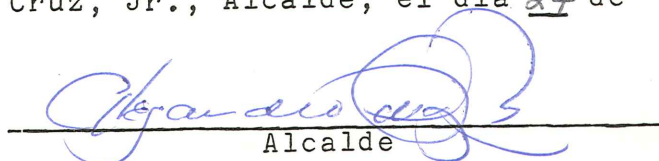
PARA EN ESTOS MOMENTOS DE DOLOR DEL PUEBLO DE PUERTO RICO, SOLIDARIZARNOS CON TODOS AQUELLOS QUE HAN PERDIDO ALGUN SER QUERIDO O DE ALGUNA MANERA HAN SIDO AFECTADOS POR EL DESASTRE NATURAL ACAECIDO EN NUESTRA ISLA ENTRE LOS DIAS 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 1985, Y OTROS FINES.

- Por Cuanto : En Puerto Rico acaeci6 entre los d1as 6 y 7 de octubre de 1985, la peor tragedia en este siglo seg1n el recuerdo de nuestros padres y abuelos.
- Por Cuanto : La magnitud del desastre ocurrido en la Isla est1 plasmada en una proclama que firm6 nuestro Gobernador declarando tres d1as de Duelo Nacional en Puerto Rico.
- Por Cuanto : Todav1a a la fecha de hoy, existe confusi6n en cuanto al paradero de muchas personas que pod1an encontrarse bajo los derrumbes en Ponce.
- Por Cuanto : Fue Ponce, el Sector mas afectado durante el desastre natural del 6 y 7 de octubre.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea expresar p1blicamente su solidaridad con todos los buenos hijos de esta hermosa tierra que de una u otra manera han sido afectados por el desastre acaecido en nuestro territorio entre el 6 y 7 de octubre de 1985.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 14 DE OCTUBRE DE 1985.
- Secci6n 1ra : Solidarizarnos como por la presente nos solidarizamos con todos nuestros hermanos boricuas que han perdido alg1n ser querido o de alguna manera han sido afectados por el desastre natural acaecido en nuestra Isla durante los d1as 6 y 7 de octubre de 1985.
- Secci6n 2da : Exhortar como por la presente se exhorta a todos los puertorrique1os a que de manera generosa, y en la medida que cada uno pueda, ayudar a mitigar el dolor y las necesidades de nuestros hermanos v1ctimas de la cat1strofe.
- Secci6n 3ra : Esta Resoluci6n por ser de car1cter urgente empezará a regir inmediatamente despu1s de su aprobaci6n y copia de la misma le ser1 enviada a los Municipios afectados a la prensa y a los medios noticiosos para su divulgaci6n.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el d1a 24 de octubre de 1985.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

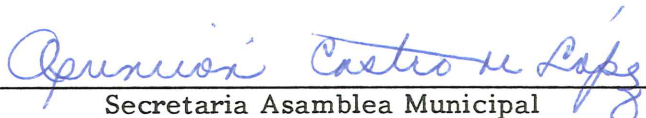
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1985.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr. el día 24 de octubre de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la  
presente certificación bajo mi firma y el sello  
oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico,  
a los veinticuatro días del mes de octubre del año  
mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal